

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
60.-	José Ruiz Martínez	Olivar	2.090.-
61.-	Antonio Cubillo Checa	Olivar	1.680.-
62.-	José María Sánchez Cejudo	Olivar	930.-
63.-	Diego Gámez Marín	Olivar	1.100.-
64.-	José Cabrera vivancos	Olivar	1.400.-
65.-	Antonio Moreno Salcedo	Olivar	6.540.-
66.-	Cristobal Montoro Jiménez	Olivar	4.610.-
67.-	Antonio Martínez Cabrera	Huerta	1.230.-
68.-	Manuel Gámez cruz	cereal	490.-
69.-	Francisco Jiménez Galiano	Cereal	1.200.-
70.-	Amiceto Garrido García	Cereal	740.-
71.-	Joaquín Caballero Checa	Cereal	510.-
72.-	Hnos. ardarías Fernández	Cereal	770.-
73.-	Pedro gallego Vega	Cereal	680.-
74.-	Ayuntamiento de Baeza	Cereal	870.-
75.-	Antonio García Mateos	Cereal	1.590.-
76.-	Juan Beltran Beltran	Cereal	2.200.-
77.-	José García López	Cereal	500.-
78.-	Desconocido	Olivar	2.100.-
79.-	Hermanas Viedma López	Olivar	1.760.-
80.-	Hros. de D. Rafael Marín		
	Ruiz	Olivar	1.830.-
81.-	desconocido	Olivar	4.870.-
82.-	Andrés Cruz Cruz	Olivar	1.700.-
83.-	José María Sánchez Sánchez	Olivar	16.660.-
84.-	Luis Gámez Perez	Olivar	2.090.-
85.-	Serafín fernández Fernánde	Cereal	18.-
86.-	Ayuntamiento de Baeza	Cereal	26.-
87.-	Juan Salazar Marín	Cereal	6.790.-
88.-	Desconocido	cereal	620.-
89.-	Desconocido	Cereal	120.-
90.-	Gines cabucholas Torres	Cereal	1.440.-
91.-	Hros. rafael Marín Ruiz	Cereal	4.480.-
92.-	Antonio Sánchez Canovas	Cereal	2.200.-
93.-	Desconocido	Olivar	630.-

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superf. M/2.
94.-	Juan Salazar Marín	Cereal	1.330.-
95.-	Rafael Jiménez Navas	Cereal	320.-
96.-	Antonio Moreno Sánchez	Cereal	190.-
97.-	Antonio Rentero Rodríguez	Cereal	110.-

Jaén, 19 de diciembre de 1991.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 10 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación (JA-4-AL-181).

Con fecha 26.11.91, la Dirección General de Correteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de «Proyecto de Construcción del Puente sobre la Rambla de Morales en la carretera ALP-202», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en las oficinas de esta Delegación Provincial, el día 18 de febrero de 1992, a las 10 horas, sin perjuicio de poder desplazarse al terreno, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones o los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de

la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6 planta.

RELACION DE PROPIETARIOS

1 D. Marcos Eguizábal Ramírez	11.770 m ²
2 D. Manuel González López	.999 m ²
3 D. Marcos Eguizábal Ramírez	9.279 m ²
4 D. Manuel López Sánchez	1.316 m ²
5 D. Marcos Eguizábal Ramírez	10.913 m ²
6 D. Manuel González López	.87 m ²
7 Herederos de D. José Palenzuela Pérez	.945 m ²
8 D. Francisco Ruiz Freniche	195 m ²

Almería, 10 de enero de 1992.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 9 de enero de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de asociaciones empresariales, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros, D. Pedro Mazas Fernández, D. Manuel Villalta Comacho y D. Pedro Marquín Marquín.

Sevilla, 13 de enero de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

EDICTO.

D. Juan Antonio Sánchez Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rus (Jaén).

Hace saber: Que, relacionado con la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una vacante de Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento, la relación de admitidos y excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS:

D. Martín Vilches Martínez.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

TRIBUNAL DE LA OPOSICION:

Presidente titular: D. Juan Antonio Sánchez Díaz. Alcalde.
Presidente suplente: D. Fernando Morilla Raya. Primer Teniente Alcalde.
Secretario titular: D. Baltasar Ruiz Delgado. Secretario General de la Corporación.
Secretario suplente: D^a Ana M^a Granada Bueno. Auxiliar Secretaria.

VOCALES:

En representación de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Juan Miguel Ballesteros Gómez.
Suplente: D. Angel Gómez Calatrava.

Por la Delegación Sindical de los Funcionarios de Ayuntamiento:
Titular: D. Antonio Ortiz Martínez.
Suplente: D. José M^a García Ruiz.

En representación de la Corporación:
Titular: D. Vicente Casas García. Concejal.

Suplente: D. Agustín García Pérez. Concejal.

En representación del Personal Técnico de la Corporación:
Titular: Baltasar Ruiz Delgado. Secretario.
Suplente: D^a María Ruya Beltrán.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS:

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial; el primer viernes hábil siguiente al día en que se cumplan 15 hábiles posteriores al siguiente de la publicación del presente en el BOJA. A las 11 horas dará comienzo el primer ejercicio y tras su calificación el Tribunal fijará, en su caso, la hora de comienzo del 2º que, salvo concurrencia de circunstancias excepcionales que aconsejen su posposición, se celebrará el mismo día.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos recusatorios, especialmente, previstos en el art. 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958.

Rus, 9 de enero de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1991, entre otros, acordó lo siguiente:

Primero. Modificar acuerdo plenario de fecha 26.7.91, por el que se aprobó la Oferta Pública de Empleo para el año 1991, en el sentido de consignar solamente uno plaza de Analista de Aplicaciones.

Segundo. Asimismo, modificar acuerdo plenario de fecha 25.10.91, por el que se aprobaron las Bases de la convocatoria de Analista de Aplicaciones, pendientes de publicación, en el sentido de consignar una plaza a cubrir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 10 de diciembre de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO de convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de administración general, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante promoción interna.

Primera.- Objeto. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante ascenso por Oposición, de una Plaza de Administrativo de Administración General, de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

La presente convocatoria será anunciada en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Un extracto de la misma, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en esta Oposición será necesario:

a) Pertenecer a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, escala de Administración General, Grupo D, con

una antigüedad de, al menos, dos años.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller o de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente, habrá de acompañarse de un certificado expedido por el Ministerio de Educación que así lo acredite.

Las condiciones anteriores serán referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

c) Comprometerse a acatar la Constitución Española.

Tercera.- Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2ª, y que se comprometen a jurar el cargo, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 4.000 pesetas, deberán ser satisfechos al presentar la instancia, bien por ingreso en la Depositaria o por giro telegráfico o postal, indicando el número de recibo correspondiente en aquella, y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos de admisión.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos Municipal, concediéndose un plazo de diez días para subsanaciones, conforme al artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Contra esta resolución los excluidos podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Quinta.- Tribunal Calificador. Se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro en quien delegue.
Vocales:

Un técnico de Administración General de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, designado por el Sr. Alcalde.

Un representante de la Junta de Andalucía.

El Secretario del Ayuntamiento.

Un Delegado de Personal, que tenga titulación académica igual o superior a la exigida para presentarse a esta oposición.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien